

Diciembre 2007 número 25. Época III

relaciones

# laborales

Revista del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia



Actos  
Institucionales  
2007

La entidad abrirá en tres meses su sede central en Valencia

# Unión de Mutuas avanza un beneficio de 30 millones de euros



José María Gozalbo, nuevo presidente de Unión de Mutuas, y su director gerente, Juan Enrique Blasco.

Unión de Mutuas prevé cerrar 2007 con un beneficio de 30 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 11% respecto al 2006. Además la Mutua aportará al Fondo de Solidaridad de la Seguridad Social 25 millones de euros, frente a los tres millones del pasado año. Este avance de resultados ha sido ofrecido por el nuevo presidente de la entidad, José María Gozalbo, que comienza su mandato con unas inmejorables perspectivas.

La entidad, con sede en Castellón, es el resultado de la integración de 16 mutuas a lo largo de los últimos 17 años y ha consolidado su proceso de implantación en todo el arco mediterráneo y también en la zona centro de España, hasta contar con unos 50 centros asistenciales en nueve Comunidades Autónomas, tres hospitales propios, y cerca de 800 trabajadores para desarrollar actuaciones de prevención laboral y atención ambulatoria y clínica.

En un plazo de tres meses, Unión de Mutuas prevé inaugurar su sede central en Valencia, un gran edificio en el Parque Tecnológico de Paterna, para prestar ser-

vicios al creciente volumen de mutualistas de la ciudad y de toda su área metropolitana. Se trata de un edificio inteligente, completamente automatizado, con una base central informatizada que controlará todos los sistemas de funcionamiento al objeto de optimizar los recursos y los servicios con la máxima agilidad, eficiencia y un reducido consumo energético. El centro contará con todos los adelantos tecnológicos y la hospitalización se mantendrá en el Centro de Rehabilitación de Levante, de cuyo accionariado forma parte Unión de Mutuas.

Para el nuevo presidente, José María Gozalbo, la apuesta por la calidad y la innovación es imparable, tanto en el servicio a los trabajadores accidentados, como en instalaciones y proximidad a los mutualistas. De hecho las empresas asociadas a Unión de Mutuas gozan de uno de los índices de siniestralidad laboral más bajos de España. En este sentido, la Mutua mantiene un concepto de gestión integral del accidente, prestando sus servicios bajo el principio de la calidad total y situando la cultura pre-

## Nuevo presidente

José María Gozalbo, que ya formaba parte de la Junta Directiva como vicepresidente, ha anunciado que su política al frente de la entidad será de continuidad respecto a la labor iniciada por el anterior presidente, José Peris Goterris, fallecido recientemente, y con el que colaboró estrechamente. Unión de Mutuas, que en los últimos cinco años ha incrementado en un 81% su volumen de ingresos, seguirá apostando por la máxima calidad y la atención personalizada a las personas accidentadas.

ventiva, la reducción de la siniestralidad y la recuperación de los accidentados como objetivo principal de su compromiso social.

La nueva etapa que se inicia con la presidencia del empresario José María Gozalbo estará marcada por la colaboración y la agrupación de intereses con otras mutuas, para poder ofertar mejores servicios desde la suma de esfuerzos, pero sin perder la personalidad jurídica. También la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad social van a continuar siendo el camino que marque las actuaciones presentes y futuras de la entidad. Para ello, Unión de Mutuas tiene un Código Ético de cuyo seguimiento se ocupa un Comité de Ética formado por un grupo multidisciplinar de personas de gran prestigio, independientes y ajenas a la Mutua, que es un instrumento básico para el desarrollo de políticas de sostenibilidad. Dichas políticas ya han dado lugar, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, al I Plan Estratégico de Responsabilidad Social y, realizadas las actuaciones previstas en éste, a un II Plan que actualmente se está poniendo en marcha.

## 4 Actos Institucionales

El Colegio celebra sus actos institucionales

## 11 Fiscal

Novedades fiscales de noviembre

## 13 Aula de extranjería

Acreditación de medios económicos en la petición de visados

## 15 Área de Empleo

Bolsa de trabajo y de pasantías

## 17 Cursos

El Colegio de Graduados Sociales de Valencia organiza un curso pionero en España

## 18 Boletín Informativo

Disposiciones de interés, octubre

## 21 Noticias Sociolaborales

## 23 Información Colegial

Próximos Cursos



Edita:

**cograsova** 

Excmo. Colegio Oficial  
de Graduados Sociales de Valencia

Consejo de Redacción

Presidente: Ricardo Gabaldón Gabaldón

Gerente: Pablo Pernas Verdugo

Directora: Carmen Pleite Broseta

Subdirector: Óscar Martorell Tronchoni

Jefe de Redacción: Rafa Lupión Ruiz

Consejo de Redacción: José M.º Galdón Estéfano, Ana

M.º Ibáñez Candela, M.º Luisa Espada Rodríguez, Andrés

González Rayo y Elsa Zamora García

Coordinadora: Mada Rivas Rausell

Sede: Grabador Esteve, 4, 1.º. 46004 Valencia

Diseño y maquetación: Aygües disseny i comunicació, s.l.

Impresión: IPL, s.l.

Depósito legal: V-3244-2007

Núm. ejemplares: 2.500. Distribución gratuita.

Relaciones Laborales es una publicación mensual del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia. Todos aquellos colectivos o personas que deseen colaborar en la misma podrán hacerlo, enviándonos artículos, opiniones o cualquier otro tipo de material periodístico de interés para la línea editorial de la revista a la dirección del Colegio: Grabador Esteve, 4, 1.º • 46004 Valencia • colegio@cograsova.es. Las colaboraciones, opiniones y artículos irán firmados por sus autores y serán responsables a todos los efectos de su contenido.



# El Colegio celebra sus Actos Institucionales

*El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia celebró, el pasado 16 de noviembre sus Actos Institucionales. Más de 80 nuevos colegiados protagonizaron la tradicional Jura. Además se entregaron los Premios Æquitas 2007 que recayeron en la Presidenta del Tribunal Constitucional, M<sup>o</sup> Emilia Casas, la Secretaria Autonómica de Justicia, Patricia Montagud, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Ibermutuamur.*

## ACTOS INSTITUCIONALES

La Ciudad de la Justicia fue el escenario en el que se celebró el Solemne Acto de Jura o Promesa de los nuevos colegiados que han causado alta a lo largo de 2007. Con la presencia de numerosas autoridades, entre las que destacar la Presidenta del Tribunal Constitucional M<sup>a</sup> Emilia Casas, el Conseller de Justicia, Fernando de Rosa, el Presidente del TSJCV Juan Luis de la Rúa, la Secretaria Autonómica de Justicia Patricia Montagud, el Subsecretario de la Conselleria de Benestar Social Mariano Vivancos y el Vicepresidente 1<sup>o</sup> de Diputación Juan José Medina, más de 80 nuevos colegiados se comprometieron públicamente con la profesión.

También se entregó una Mención Honorífica a los Graduados Sociales que en 2007 han cumplido 25 años de colegiación ininterrumpida. Se otorgó además la Medalla Colectiva al Mérito en el Trabajo en la Categoría Oro a los colegiados que han cumplido 20 años de colegiación y una Mención Especial para los titulares de los Premios Extraordinarios de la promoción de Diplomados en Relaciones Laborales que ha finalizado los estudios este año.

Tras el Acto de Jura, los salones Athenea Palace albergaron la tradicional Cena de Hermandad, en el transcurso de la cual el Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Ricardo Gabaldón, entregó los Premios Æquitas 2007.

En esta octava edición fueron galardonados la Presidenta del Tribunal Constitucional, M<sup>a</sup> Emilia Casas, la Secretaria Autonómica de Justicia, Patricia Montagud, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Ibermutuamur.

La Presidenta del Tribunal Constitucional destacó, en su discurso de agradecimiento, que "es un orgullo que me reconozca un organismo como el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, que es un ejemplo de compromiso con sus valores". Además, M<sup>a</sup> Emilia Casas manifestó que "el premio, para mí, tiene una dimensión especialmente emotiva porque también le fue entregado a mi maestro, Manuel Alonso Olea".

Por su parte, la Secretaria Autonómica de Justicia, Patricia Montagud, dedicó el galardón a sus compañeros porque "es un premio a un gran trabajo de equipo". La Secretaria Autonómica también se refirió al Colegio de Graduados Sociales de Valencia, del que dijo que es "un ejemplo modélico de lo que tiene que ser un Colegio Profesional, sensible a las necesidades de sus colegiados y firme defensor de sus derechos. Su presidente, Ricardo Gabaldón, demuestra día a día, cómo se trabaja por mejorar la Justicia".



ACTOS INSTITUCIONALES



*Sra. D<sup>a</sup> Emilia Casas Baamonde*



*Sra. D<sup>a</sup> Patricia Montagud Alario*



*Sr. Patuel, Inspección de Trabajo y Seguridad Social*



*Sr. Icardo, Mutua de Accidentes "Ibermutuamur"*

ACTOS INSTITUCIONALES



*Rueda de prensa en la sede del Colegio, en la Ciudad de la Justicia*



*Emilia Casas, firmando en el Libro de Honor del Colegio*

En representación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, recogió el premio su Director Territorial, Alejandro Patuel que puso de relieve "la buena colaboración que mantenemos con el Colegio". Patuel afirmó además, en tono jocoso, que "todo el mundo nos suele criticar, así que es muy gratificante que alguien se acuerde de nosotros".

El Director Territorial de Ibermutuamur, Juan Antonio Icardo, se encargó de recibir el premio a la mutua. Icardo manifestó que "el prestigio de estos premios no viene sólo avalado por las personas e instituciones con quienes lo compartimos este año y quienes lo obtuvieron anteriormente, sino también por el prestigio del Colegio que los entrega".

Los Premios Æquitas nacieron en el año 2000 para distinguir a aquellas personas o entidades que, por su trayectoria destacasen en el mundo de la política, la judicatura, la administración, o la dedicación, el estudio y la participación en el campo de las Relaciones Laborales, el Derecho y la Seguridad Social.

En anteriores ediciones han resultado premiadas personalidades de la talla de M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega, Jesús Caldera, Eduardo Zaplana, José María Michavila, Juan Fernando López Aguilar, Antonio Bernabé o Fernando de Rosa.

## ACTOS INSTITUCIONALES



### AGRACIADOS EN LA CENA DE HERMANDAD DEL 16.11.2007

EMPRESA	REGALO	NOMBRES AGRACIADOS
A3 SOFTWARE	1 DVD Portátil	Eva Femenia Arlandis
ADESLAS	1 DVD reproductor portátil 1 GPS	Joaquín Gramage Revert Salvador Martín García
ANCED	1 reloj de señora Viceroy	Acompañante de Juan Sanchis Ortega
ARANZADI EDITORIAL, S.A.	1 Lote de productos gastronómicos de Navarra	Pilar Marí Beltrán
ASEPEYO	1 Marco de Fotos digital	Eva Ortiz Vicent
BANCAJA	2 Bolsas de viaje Pierre Balmain	Acompañante de Ana Isabel Ochando González Eufrasio Requena González
BANCO SABADELL - TECNOCREDIT	1 Estancia en Andorra Hotel 4* 2 noches en Media Pensión con entrada a Centro Termolúdico Caldea para 2 personas	Raquel Sala Navalón
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	1 GPS	Eva Torrecilla Hernández
BANKINTER VIRTUAL	2 Cestas de Navidad	Acompañante de Carlos Llorens Cabo Acompañante de Eva Torrecilla Hernán- dez
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDI- TERRÁNEO)	4 Esculturas metálicas de sobremesa Joan Cardells + platos de centro de mesa de Gaudí	Mª Antonia Cruz Izquierdo Juan Carlos Ramírez Durá Miguel A. Tarín Remohí Acompañante de Vicent Cervera i Fornás
CATALANA OCCIDENTE	1 Cesta de Navidad 1 Caja de Vinos	Vicente Durá Hervás Lorenzo Navarro Lorente
CCS PROFESIONALES	1 Caja de Vinos	Elvira Rojas Argudo
CLINICA FIVASA	2 Bonos de 5 Sesiones de Fisioterapia	Acompañante de Manuel Pelejero Domingo Acompañante de Lourdes Borja Hernán- dez
CORREDURIA FERRÉ I ASSOCIATS	1 Estancia Fin de Semana en Port Aventura para 2 personas, 2 noches en complejo hotelero 4 estrellas	Gonzalo Gallego López de Vicuña

## ACTOS INSTITUCIONALES



EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Memento práctico Inspección de Hacienda y Dossier práctico del Nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo</li> <li>- 1 Memento práctico Despido y Dossier práctico del Nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo</li> <li>- 1 Memento práctico Contable y Dossier práctico del Nuevo Estatuto del Trabajador Autónomo</li> </ul>	Acompañante de Lucía Natividad Sanchis Benítez Francisco Espí Orts Acompañante de Lucía Natividad Sanchis Benítez
EDITORIAL CISS PRAXIS	1 noche en Hotel Las Arenas Balneario Resort*****GL para 2 personas en régimen de alojamiento y desayuno	Vicente Castelló Navarro
EDITORIAL LEX NOVA	Obra "Legislación laboral vigente" en 10 volúmenes ó en Base de Datos en CD-Rom, suscripción 1 año	Sagrario Plaza Golvano
FREMAP	1 Cámara de fotos	Acompañante de José Antonio Beltrán Chapa
GRUPO MGO	2 Portatrajes Samsonite	Silvia Murcia Prieto Piedad Rubio Fernández
GRUPO VALEN DETECTIVES	1 Estación Meteorológica	José Laguarda
HALCÓN VIAJES	1 Viaje a la República Dominicana en Hotel 4* para 2 personas en Todo Incluido 9 días 7 noches	Miquel Ramón i Quiles
IMPRENTA POBLA LLARGA	1 Fin de semana en Balneario La Sella Resort en Denia con tratamiento de cacaoterapia	Esmeralda Sapena Alcayde
MONITOR INFORMÁTICA	1 Programa informático de Contabilidad + Sociedades	Marta Fernández Bilbao
MUTUA INTERCOMARCAL	1 Talonario Bancotel	Román Ceballos Sancho
MUTUA UNIVERSAL	1 TV Plasma 15" alta resolución	Vicenta García Pons
PREVISORA GENERAL	1 Cheque regalo de El Corte Inglés por valor de 300 €	Teresa Hueso Ballester
REDDISMATT	1 Fin de semana en Parador de Cuenca, Albacete ó Alcañiz en Media Pensión	José Vicente Carrión Norte
SERVINET	1 MP4	Francisco Burgos Belenguer
SISLEI	1 Equipo multifunción láser OKI	Acompañante de M <sup>a</sup> Begoña Fortuny López
UMIVALE	2 Baúles de Navidad	Juan Pascual Alcañiz Carbonell Domingo Fernández Soriano
UNIÓN DE MUTUAS	1 Plato de cerámica de Alcora + 1 Libro sobre la Vela Latina	Rafael Pons Aguilar

**3%** + **7%** = **10%**  
 EXCLUSIVO DE TU COLECTIVO PARA PAGOS CON VISA HALCÓN  
**DE AHORRO**  
 EN TUS VACACIONES

Para viajar entre el 1 de Noviembre y el 20 de Abril de 2008 paga un 7% menos con tu Visa Halcón.

Descuento **ACUMULABLE** a las ventajas de tu Club Grandes Amigos.



Disfruta de todas estas ventajas en tu página **WEB EXCLUSIVA**

Consulta nuestro folleto **Vacaciones Ahorro** y consigue el mejor precio desde el principio si reservas con 30 días de antelación.

Y además también te ahorras el 7% para pagos con Visa Halcón.

Solicita tu **Visa Halcón**



- Gratuita
- Sin cambiar de banco
- Acumula puntos canjeables por regalos.
- Reintegro del 1% de todas tus compras en dinero Halcón
- 6 meses sin intereses o 12 MESES CON LAS MEJORES CONDICIONES.



Promoción **ACUMULABLE** a las ventajas de tu Club Grandes Amigos.

La forma más inteligente de viajar  
[www.halconviajes.com](http://www.halconviajes.com) 902 300 600

Noviembre de 2007

Por ANTONIO MORILLO MÉNDEZ

Abogado Tributarista y Ex-Inspector de Hacienda del Estado

# Novidades fiscales más importantes

## COMENTARIOS

### DE ACTUALIDAD SOBRE IMPUESTOS

Cerraré hoy los comentarios sobre las modificaciones en el procedimiento inspector que aparecen en el Reglamento de Aplicación de los Tributos, al tiempo que señalaré algunos otros aspectos importantes de dicho Reglamento, que por razones de espacio, tiempo y aluvión de novedades (tenemos ya la reforma del PGC) no va a ser posible extender por mucho más tiempo.

#### 1.- En cuanto al procedimiento inspector:

- a) Muy importante la modificación establecida en el contenido típico de las diligencias, porque desde 1 de enero de 2008 (fecha de entrada en vigor) tendrán que hacer constar "necesariamente" determinados hechos o circunstancias, entre ellos la conformidad o disconformidad del obligado con los hechos que se hacen constar.
- b) La ampliación del procedimiento en el tiempo tiene nuevas causas: existencia de tramas defraudatorias en el IVA, realización de operaciones simuladas (especialmente facturas falsas), existencia de testaferros, o grupos de empresas relacionadas comercialmente (producción-distribución). Tiene que motivarse en todo caso la causa de la ampliación y notificarse al interesado.
- c) En cuanto a interrupciones justificadas por parte de la Inspección, la novedad es que también es causa determinante la petición de datos o informes a la propia Administración Tributaria (6 meses de interrupción), no solo a otras Administraciones, como antes. Subsisten la interrupción por peticiones a Administraciones extranjeras (12 meses) y por todo el tiempo que duren los procesos penales.
- d) El período hábil para pedir copias de documentos del expediente es el establecido para alegaciones en trámite de audiencia previo a la redacción de las actas.

#### 2.- Otros aspectos relevantes:

- 1) Interesa destacar que ganan fuerza, en extensión e intensidad, las obligaciones formales. Buena prueba de ello son los artículos 36 y 37.
- 2) El artículo 36 obliga a informar sobre las operaciones incluidas en los libros registro, información que consiste en poner de manifiesto el contenido de los libros a que se refiere el artículo 62.1 del RIVA, y que por tanto afecta también a los profesionales; en suma, a todos los contribuyentes que tengan que declarar I sobre Sociedades, IVA o IGIC por medios telemáticos.
- 3) El artículo 37 afecta a las entidades bancarias, que vendrán obligadas a presentar una declaración informativa anual referente a la totalidad de las cuentas abiertas en dichas entidades o puestas por ellas a disposición de terceros en establecimientos situados dentro o fuera del territorio español. La profusión de detalles es considerable, de modo que si antes era solo la Inspección la que, solo en casos de comprobación concreta, podía pedir los citados datos previa autorización del Delegado, ahora la Agencia Tributaria los tendrá a su disposición on line. Las ciencias adelantan. El problema para la Administración tributaria va a ser sobre todo, a partir de ahora, administrar información profusa, variada y completa, más que administrar tributos.
- 4) No obstante, para calmar los ánimos, la Disposición Transitoria Única del RD, parte primera, establece que tales obligaciones serán exigibles conforme a la normativa vigente a 31 de diciembre de 2007, lo cual permite una tregua de un año.

■ relaciones laborales

**Nómina Profesional Logic Class** es la solución de gestión de nómina definitiva para el Despacho Profesional.

Ahora con Nómina Profesional Logic Class, tus clientes estarán en las mejores manos. Las tuyas.

www.sagelogiccontrol.com  
902 200 246

sage  
Pasión por el software

División Mediana Empresa  
sage Logic Control

# CERTIFICADOS MÉDICOS PERMISOS DE CONDUCIR

Oferta Especial a los Colegiados  
en el Excmo. Colegio Oficial de  
Graduados Sociales de Valencia  
y sus familiares



Excmo. Colegio Oficial  
Graduados Sociales Valencia

# 25% DESCUENTO

**NO se desplace** a la Jefatura de Tráfico y **no realice colas** innecesarias para la renovación de su permiso de conducir, el de su familia, vecinos y más allegados.

DISPONEMOS **DE AMPLIOS HORARIOS.**  
(De 9,15 A 13 H. Y DE 16 A 19,30) (SÁBADOS DE 10 A 13 H.)

Somos Centro Oficial autorizado por la Jefatura de Tráfico para realizar la renovación del permiso de conducir

En **IPMT** se lo gestionamos y **¡DIGAN ADIOS A LAS COLAS!**



C./ Gascó Oliag, 8-1.º-1.ª - Teléfono 96 362 32 78  
46010 VALENCIA e-mail: ipmt@ipmt-valencia.com  
www.ipmt-valencia.com

# Acreditación de medios económicos en la petición de visados

Por ALEJANDRO LESTÓN GRAU y AMPARO MOMPÓ MARTÍ  
miembros de la Comisión de Extranjería del Excmo. Colegio  
Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

## 1.- INTRODUCCIÓN

Esta materia viene regulada por la Orden PRE/1282/2007, de 10 de mayo, sobre medios económicos cuya disposición habrán de acreditar los extranjeros para poder efectuar su entrada en España.

La mencionada disposición viene a derogar la Orden de fecha 22 de febrero de 1989, en la que se determinaba la cuantía de los medios económicos que exige tanto el artículo 25 de la Ley Orgánica 4/200 de 11 de enero, como el artículo 8 Reglamento de la citada Ley aprobado por Real Decreto 2393/2004 30 de diciembre, cuando dispone:

"El extranjero deberá acreditar en el momento de la entrada, que dispone de recursos económicos o medios de vida suficientes para su sostenimiento y el de las personas a su cargo que viajen con él, durante el período de permanencia en España, o que está en condiciones de obtener legalmente dichos medios, así como para cubrir el traslado a otro país o el retorno al país de procedencia. Mediante orden del Ministerio de Presidencia, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, se determinará la cuantía de los medios de vida exigibles a estos efectos, así como el modo de acreditar su posesión."

Los motivos que justifican la nueva regulación, vienen detallados en la propia Exposición de motivos:

A.- Necesidad de adecuar el contenido de la Orden, a los cambios experimentados por la sociedad española durante los últimos años. Por lo que se hace necesario incrementar las cuantías para adecuarlas a la situación actual.

B.- Homogeneizar los requisitos entre todos los países del entorno comunitario.

## 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Orden se aplica a todos los extranjeros que se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 4/2000, PERO NO RESULTA DE APLICACIÓN a los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, de otros Estados miembros parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de la Confederación Suiza o del Principado de Andorra, así como los familiares de todos éstos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 249/2007 de 16 de febrero (Comunitarios).

## 3.- RECURSOS ECONÓMICOS A ACREDITAR PARA EFECTUAR UNA ENTRADA EN ESPAÑA.

De acuerdo con la disposición segunda, los ciudadanos extranjeros "deberán acreditar, si son requeridos para ello por los funcionarios encargados de efectuar el control de entradas... que disponen de recursos económicos, en la cuantía, que con el carácter de mínima, se indica a continuación":

a) Para su sostenimiento, durante la estancia en España, la cantidad que ha de acreditarse deberá alcanzar un importe que represente en euros el 10% del salario mínimo interprofesional bruto o su equivalente legal en moneda extranjera, multiplicada por el número de días que se pretenda permanecer en España, y por el número de personas que viajen a su cargo. Dicha cantidad será en todo caso, de un mínimo que represente el 90% del salario mínimo interprofesional bruto vigente en cada momento, o

su equivalente legal en moneda extranjera, con independencia del tiempo de estancia previsto.

El tiempo de permanencia se computará desde la fecha de entrada en España, hasta la salida que figure en el billete, ambas fechas incluidas.

- b) Para regresar al país de procedencia, o para trasladarse en tránsito a terceros países, se acreditará disponer de billete o billetes nominativos, intransferibles y cerrados, en el medio de transporte que pretendan utilizar.

La disponibilidad de medios económicos se acreditará MEDIANTE LA EXHIBICION DE LOS MISMOS, en el caso en que los posean en efectivo, o MEDIANTE LA PRESENTACION DE CHEQUES CERTIFICADOS, CHEQUES DE VIAJE, CARTAS DE PAGO O TARJETAS DE CREDITO, que deberán de ir acompañadas del extracto de la cuenta bancarias puesta al día, o cualquier otro medio con el que se acredite fehacientemente la cantidad disponible como crédito de la citada tarjeta o cuenta bancaria.

Si al efectuar el control de entrada en el territorio español, se comprueba que un extranjero, carece de recursos económicos suficientes para el tiempo que desea permanecer en España, o para continuar su viaje al país de destino o para regresar al de su procedencia, PODRA DENEGARSE SU ENTRADA EN EL TERRITORIO ESPAÑOL.

No obstante, y con carácter excepcional, los funcionarios responsables del control DE ENTRADA, PODRAN PERMITIR LA ENTRADA, REDUCIENDO EL TIEMPO DE ESTANCIA, EN PROPORCION A LA CUANTIA DE RECURSOS QUE SE DISPONGAN, advirtiendo de esta circunstancia al interesado mediante una diligencia en el pasaporte o

documento análogo, de la fecha límite para abandonar nuestro país, en cuyo caso se deberá de aportar, en el momento de la entrada efectiva, un nuevo billete en el que figure la fecha de salida.

#### 4.- EXCEPCIONES

Quedarán excluidos de la necesidad de acreditar requisitos económicos quienes se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

A.- Quienes tengan pasaporte en vigor y sean titulares de una autorización de residencia o de estancia por estudios en España, en cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o en Andorra, quienes se encuentren en posesión de una acreditación diplomática, o tarjeta de trabajador transfronterizo.

B.- Quienes se presenten en el puesto fronterizo provistos de pasaporte en vigor, y visado en vigor, por el que se les autoriza a residir, o a residir y trabajar, ya sea por cuenta ajena o propia, o para realizar estudios en España.

C.- Quienes presenten un pasaporte en vigor, y una autorización de regreso.

#### 5.- LUGARES Y TIEMPOS DE ACREDITACIÓN.

La acreditación de recursos económicos, se hará en las fronteras exteriores, en la entrada de transportes terrestres, marítimos y aéreos procedentes o con escala en terceros países, ESPECIALMENTE SOBRE NACIONALES DE PAISES ESTADISTICAMENTE MAS SENSIBLES A LA EMIGRACION IRREGULAR HACIA ESPAÑA.

Noviembre de 2007

# Bolsa de Trabajo y de Pasantías

REF	FECHA	PUESTO	TIPO EMPRESA	CANDIDATOS PERFIL
141/07	2/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA DE EMPRESAS	9
142/07	6/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA CONTABLE LABORAL Y FISCAL	17
143/07	6/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	SERVICIOS	13
144/07	7/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	18
145/07	8/Noviembre	TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	EMPRESAS CONSULTORAS	10
146/07	12/Noviembre	GRADUADO SOCIAL RELACIONES LABORALES	ASESORIA CONTABLE LABORAL Y FISCAL	12
147/07	13/Noviembre	TÉCNICO LABORAL	ASESORIA DE EMPRESAS	14
148/07	13/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA DE EMPRESAS	16
149/07	20/Noviembre	GRADUADO SOCIAL RELACIONES LABORALES	SERVICIOS	9
150/07	22/Noviembre	GRADUADO SOCIAL RELACIONES LABORALES	CONSTRUCCION	8
151/07	26/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA	13
152/07	27/Noviembre	GRADUADO SOCIAL ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURIDICA	SINDICATO	7
153/07	28/Noviembre	GRADUADO SOCIAL	ASESORIA CONTABLE LABORAL, FISCAL, MERCANTIL Y CONTABLE	6



## ¿Busca el software ideal para su despacho?

- **Sin desembolso inicial por la compra**  
No tiene que adquirir el programa, con el desembolso que representa, sólo cobramos el servicio de instalación y mantenimiento.
- **Calidad de servicio asegurada**  
Nuestro equipo humano, presente en todo el territorio nacional, cuenta con la experiencia y conocimiento para que usted se sienta bien atendido. Y si no respondemos a sus expectativas puede rescindir el contrato libremente.
- **Máxima calidad de producto**  
Nuestro producto ha sido diseñado en base a tareas claramente definidas que le permitirán su rápido aprendizaje y manejo, consiguiendo automatizar al máximo el trabajo que ha de realizar.



**fiscal**

Control Técnico  
Renta y Patrimonio  
Sociedades  
Facturación  
Incidencias  
Libros  
Obligaciones formales



**laboral**

Atrasos  
Contratos  
Finiquitos  
Prórrogas  
Incidencias  
Modelos 110, 111 y 190  
Certificados de empresa  
Certificados de retenciones



**director**

Contabilidad  
Tesorería  
Gestión comercial  
Costos  
Recursos Humanos  
Análisis de Balances  
Amortizaciones



**NCS** Valencia

Avda. Corts Valencianes, 2 • 46015 Valencia • Tel. 963 465 629 • Fax. 963 465 255 • E-mail: valencia@ncs.es • <http://www.ncs.es>



## Broker Graduado Social

Un producto específico y adaptado a las necesidades particulares de vuestro colectivo con coberturas amplias, de precio contenido, estable, y con plena vocación de continuidad en el tiempo.



**comercial@brokergraduadosocial.com**  
**siniestros@brokergraduadosocial.com**  
**direccion@brokergraduadosocial.com**  
**Tel. 900 504 241**  
**Fax 900 460 472**

### Seguros

**Responsabilidad Civil**  
**Defensa Jurídica PROFESIONAL**  
R. C. Relaciones Laborales  
R. C. Asesoría Fiscal  
R. C. Explotación y Personal  
Resiliación de Honorarios  
Daños a Expedientes

### Off-Labor

Póliza de edición Broker Graduado Social con coberturas exclusivas, incluye garantía de inhabilitación Profesional todas las horas aseguradas a Primer Riego.  
**Ejemplo oficina 3-4 puestos de trabajo:**  
Cotización: 1.000 €  
Contenido: 30.000 €  
Inhabilitación: 30 € por día  
Prima total anual: 110 €

### Entidades

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de las Ilas Baleares  
Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Castellón  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Navarra  
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Tarragona  
Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia  
Asociación Graduados Sociales  
Colegio Oficial Profesores  
Colegio Graduados Sociales Elche Oficial  
Colegio Graduados Sociales Elche Oficial

Corredora 2Aseguradora de Tarragona, Ferri i Associats Societat Limitada  
Hijos Argilés, S.L.  
43001 TARRAGONA  
Reg. DGS. D346 CF. 84328435

# El Colegio de Graduados Sociales de Valencia organiza un curso pionero en España

El pasado mes de octubre se celebró, en el Colegio de Graduados Sociales de Valencia, el curso "El Graduado Social y la Gestión Documental de la Prevención de Riesgos Laborales", acción pionera en su género para nuestro colectivo.

Junto a la Editorial Tirant lo Blanch, también preocupada en la búsqueda de nuevos campos de actuación, se ha diseñado una acción formativa cuyo fin es aprender a gestionar toda la documentación obligatoria que una empresa debe poseer, para cumplir con la Ley. Con esta idea se pretende que nuestras asesorías aborden, como un nuevo campo de acción, la parte documental inherente a la prevención de riesgos.

Los ponentes del curso han sido D. Miguel Angel Tarín, Director del INVASSAT, D<sup>a</sup> Silvia Nebot, Coordinadora de Prevención de UMIVALE, y D. Ignacio Rosat, Director de Recursos Humanos de la Administración Pública, Director de Formación de la Editorial Tirant lo Blanch y compañero de nuestro colegio.

"Las acciones preventivas no documentadas son acciones que no se han realizado; los pasos esenciales en prevención deben estar perfectamente documentados y el colectivo de Graduados Sociales tiene un perfil idóneo para abordar un campo en el que se están dando importantes vacíos". Afirmó el Director del INVASSAT, Sr. Tarín. En términos similares se expresó D<sup>a</sup> Silvia Nebot al afirmar que: "En pocos años este campo de actuación estará cubierto por empresas especializadas por lo que el vacío que hoy existe no debería ser desaprovechado por los Graduados Sociales".

La Coordinación del curso corrió a cargo de D. Ignacio Rosat que afirmó: "No debe confundirse la actividad técnica, que correrá normalmente a cargo de los técnicos de los servicios de prevención, con la gestión meramente documental, gestión que se está incumpliendo de forma reiterada, porque pymes y micropymes no suelen contar con personal para realizarla. Esa puede ser una gran baza para los Graduados Sociales, dado que las inspecciones cada vez son más frecuentes y rigurosas".



*Ignacio Rosat Aced, Graduado Social y coordinador del mencionado curso.*

El curso fue altamente participativo, realizado con las nuevas técnicas de docencia, en la que las intervenciones de profesores y alumnos se interrelacionaron durante todas las ponencias dando lugar a una acción formativa muy dinámica valorada como excelente por los asistentes. Entre otros temas también se debatió la forma de introducir este nuevo campo en los respectivos despachos, concluyendo el debate entre los asistentes, con la idea de que la materia podía ofrecerse como una oferta independiente al cliente o bien como mejora de calidad a nuestro asesoramiento habitual, en un mundo profesional cada vez más competitivo.

El curso fue presentado por nuestra compañera y miembro de la Junta D<sup>a</sup> Teresa Hueso, y al final del mismo se abordó la necesidad de promover más acciones de este tipo que puedan ir difundiendo, paulatinamente, un campo de mucho futuro pero aún poco conocido entre nuestro colectivo.

■ relaciones laborales

## LOTERÍA DE NAVIDAD

Como ya viene siendo habitual, el Colegio participa en el sorteo de lotería de Navidad, y en esta ocasión con el número **70.559**, en participaciones de 5 Euros, sin recargo. Todo aquel que desee participaciones del mismo puede adquirirlas en Secretaría del Colegio.

**SUERTE A TODOS (no se reserva lotería)**

## BOLETÍN INFORMATIVO 299

### DISPOSICIONES DE INTERÉS. Octubre

FECHA	REF.	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
01/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Seguridad Social.- Orden TAS/3145/2007, de 23 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2007, las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
02/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sobre la Renta de no Residentes y sobre Sociedades.- Corrección de errores de la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre, por la que se aprueba el modelo 182 de declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, así como los diseños físicos y lógicos para la sustitución de las hojas interiores de dicho modelo por soportes directamente legibles por ordenador y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática a través de internet, y se modifican los modelos de declaración 184, 187, 188, 193 normal y simplificado, 194, 196, 198, 215 y 345.
06/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Seguridad Social.- Resolución de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden TAS/3145/2007, de 23 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2007, las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
06/11/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Formación Profesional.- Corrección de errores del Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido.
06/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de constitución de la Comisión Mixta Estatal de Formación, y su reglamento de funcionamiento.
08/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, del subsecretario de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica la versión bilingüe del modelo del libro de subcontratación del que deberá disponer cada contratista con carácter obligatorio en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. [2007/13383]
14/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 29 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas en materia de servicios sociales para el sector de discapacitados para el año 2007, y que se determinaron mediante Resolución de 12 de marzo de 2007 (DOCV núm. 5.474, de 21 de marzo de 2007) y Resolución de 19 de junio de 2007 (DOCV núm. 5.540, de 22 de junio de 2007). [2007/13716]
14/11/2007	BOE	MINISTERIO DE JUSTICIA	Orden JUS/3277/2007, de 6 de noviembre, de corrección de errores de la Orden JUS/3132/2007, de 23 de octubre, por la que se dictan normas para la interpretación y ejecución del Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
15/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 31 de octubre de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se abre nuevo plazo para el ejercicio 2007, de las ayudas para la creación y equipamiento de centros de formación sectoriales en prevención de riesgos laborales. [2007/13724]
15/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se modifican los créditos que han de financiar las ayudas convocadas mediante la Orden de 12 de febrero de 2007, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se aprueban las bases y se convocan ayudas para financiar proyectos de inversión en equipamiento, reforma y construcción de centros de atención a personas con discapacidad para el año 2007. [2007/13852]
15/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Ley 35/2007, de 15 de noviembre, por la que se establece la deducción por nacimiento o adopción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la prestación económica de pago único de la Seguridad Social por nacimiento o adopción.
17/11/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	LEY 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en materia de información y consulta de los trabajadores y en materia de protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario.
17/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	CORRECCIÓN de errata de la Orden TAS/3145/2007, de 23 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2007, las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
20/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.
20/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1466/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, así como el Real Decreto 2538/1994, de 29 de diciembre, por el que se dictan las disposiciones de desarrollo del Impuesto General Indirecto Canario.

FECHA	REF.	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
20/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
20/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3352/2007, de 19 de noviembre, por la que se aprueban el modelo 140, de solicitud del abono anticipado de las deducciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por maternidad y por nacimiento o adopción, y el modelo 141, de solicitud del pago único por nacimiento o adopción de hijo, se determina el lugar, forma y plazo de presentación de los mismos y se modifica la Orden de 27 de diciembre de 1991, por la que se dictan instrucciones acerca del régimen económico financiero de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
21/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
21/11/2007	BOE	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.
23/11/2007	BOE	JEFATURA DEL ESTADO	Corrección de errores de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.
26/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1468/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
26/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.
27/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	ORDEN de 16 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de modificación de la Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas a empresas familiares para la realización de protocolos familiares, y se convocan para el ejercicio 2007. [2007/14220]
27/11/2007	DOCV	SERVEF	RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se amplía la dotación destinada a financiar la concesión de ayudas a las entidades empleadoras en planes integrales de empleo para mujeres desempleadas víctimas de violencia de género y para jóvenes desempleados, durante el ejercicio 2007. [2007/14225]
27/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 14 de noviembre de 2007, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se aprueba el procedimiento de formalización electrónica de los documentos emitidos en soporte papel en la gestión de prestaciones cuya competencia corresponde a la entidad.
27/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, por la que se publican las subvenciones concedidas en el área de atención a personas con discapacidad, al amparo de lo dispuesto en la Orden TAS/668/2007, de 14 de marzo.
07/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sectorial nacional de la industria salinera para el año 2007.
29/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de Comunicación de datos, correspondientes al Régimen especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
29/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3435/2007, de 23 de noviembre, por la que aprueban los modelos de autoliquidación 117, 123, 124, 126, 128 y 300 y se establecen medidas para la promoción y ampliación de la presentación telemática de determinadas autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas de carácter tributario.
29/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Corrección de erratas del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
30/11/2007	BOE	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Orden EHA/3462/2007, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2008, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## BOLETÍN INFORMATIVO 299

### CONVENIOS. Octubre

FECHA	REF.	ORGANISMO	EXTRACTO DE CONTENIDO
07/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 19 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización.
08/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, del director general de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, mediante la cual se acuerda el inicio del procedimiento de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo de Estomatólogos y Odontólogos de la provincia de Valencia, al ámbito territorial de las provincias de Alicante y Castellón, previa solicitud de la Confederación Sindical de CC OO y se ordena su publicación. [2007/13475]
09/11/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre texto del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias Vinícolas y comercio en general de la provincia.
14/11/2007	BOP	CONSELLERIA	Edicto de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Serrerías y Fábricas de Envases de Madera de la Provincia.
15/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 17 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal para las empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia.
15/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre complemento retributivo correspondiente a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias remitido por la Comisión Paritaria del XII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
15/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para 2006, del Acuerdo sectorial nacional de la industria salinera.
20/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2007 y concluye el 31 de agosto de 2008 del Convenio Colectivo para la Recolectión de Cítricos de la Comunidad Valenciana (código 8000105). [2007/13913]
22/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para la campaña que se inicia el 1 de septiembre de 2007 y concluye el 31 de agosto de 2008 del Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Cítricos, Frutas y Hortalizas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000115). [2007/13912]
22/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo Autonómico de Derivados del Cemento sobre aplicación en el año 2008 de la jornada anual establecida en el texto del convenio (8000535). [2007/14055]
23/11/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimados, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia.
24/11/2007	BOPC	CONSELLERIA	Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Comercio del metal de la provincia de Castellón.
24/11/2007	BOP	CONSELLERIA	Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de cestería, artículos de mimbre, muebles de junco y afines de la provincia.
26/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Autonómico de Derivados del Cemento sobre prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2007 y revisión salarial para el año 2007 (Código número 8000535). [2007/14128]
26/11/2007	DOCV	CONSELLERIA	RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación de la revisión salarial para el año 2007 del IV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas Discapacitadas de la Comunidad Valenciana (cod. 8000335). [2007/14110]
30/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal para las industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería.
30/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros.
30/11/2007	BOE	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial correspondiente a 2007, del Convenio colectivo interprovincial de las empresas minoristas de droguerías, herboristerías, ortopedias y perfumerías.



### MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

El pasado sábado 17 de noviembre fue publicada en el BOE la Ley 38/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores. La mencionada disposición nace con un doble objetivo:

1. Adaptar la legislación española a la Directiva 2002/14/CE por la que se establece un marco general relativo a la información y consulta de los trabajadores en la Unión Europea. De este modo, se introducen en nuestra regulación legal aspectos no recogidos hasta ahora como la definición e inclusión expresa del derecho de información y consulta en favor de los trabajadores; la clarificación del contenido o modo de ejercicio de tales derechos para reducir la litigiosidad jurisdiccional al respecto, o la reformulación del régimen jurídico del sigilo profesional, incorporando la figura del secreto en términos más precisos y desarrollados que los actuales (en este sentido se incluyen los posibles accesos a recursos administrativos o judiciales en la materia).
2. Transponer la Directiva 2002/74/CE sobre la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario. Esta reforma amplía el concepto de insolvencia adaptando la legislación española para incluir el aspecto de la transnacionalidad en la protección de los empleados cuando el empresario cuenta con centros de trabajo en varios Estados miembros.

### EL TS CONFIRMA LA IMPROCEDENCIA DE UN DESPIDO DISCIPLINARIO POR EL USO INCORRECTO DE UN ORDENADOR (Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de septiembre de 2007)

En el presente supuesto una empresa interpone recurso de casación para unificación de doctrina contra la sentencia que declaró improcedente el despido disciplinario de uno de sus empleados por el uso inapropiado del ordenador que le fue facilitado como instrumento de trabajo.

La cuestión debatida se centra, por un lado, en determinar si las condiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores relativo al registro de la persona del trabajador, su taquilla y sus efectos personales pueden aplicarse también al control empresarial sobre la utilización por parte del trabajador de los ordenadores de la empresa. Se plantea por, otro lado, la compatibilidad de ese control empresarial con el derecho del trabajador a su intimidad personal. Del análisis detallado de los límites y garantías exigidas en el mencionado artículo se desprende que no pueden aplicarse al control de los medios informáticos.

El TS en función de las consideraciones anteriores y del modo en que se produjeron los hechos, desestima este recurso al entender que el fallo de la sentencia recurrida en casación es correcto pues la empresa no podía recoger la información contenida en el ordenador y utilizarla con la finalidad que lo hizo. En este caso, la actuación supuso una vulneración del derecho a la intimidad.

Aunque es cierto que la entrada inicial en el ordenador fue justificada por la existencia de un virus, la actuación empresarial no se detuvo su la detección y reparación, sino que se siguió con el examen del ordenador, por lo que el encuentro de esos archivos no fue un hallazgo casual.

### LUZ VERDE PARA LA REFORMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado la Ley de Medidas en materia de Seguridad Social, la cual contempla, entre otras actuaciones de consolidación del sistema, el apoyo a la familia o prolongación de la vida laboral.

Algunos de los puntos más relevantes de la reforma son los siguientes:

- **Jubilación.** Para obtener derecho a la pensión únicamente se computarán los días efectivamente cotizados y no los correspondientes a las pagas extraordinarias. Asimismo, la nueva regulación incluye incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral tras la edad ordinaria de jubilación y una homogeneización de los requisitos para acceder a la jubilación parcial con los de la anticipada.
- **Incapacidad.** Respecto a la temporal se establece un nuevo procedimiento para su reclamación ante la inspección médica de los Servicios Públicos de Salud. En lo que se refiere a la incapacidad permanente y a la gran invalidez, la Ley introduce una nueva fórmula para el cálculo del importe de su pensión y complemento, respectivamente.
- **Viudedad.** Total equiparación entre matrimonios y parejas de hecho respecto a la pensión. Por otro lado, en caso de divorcio sólo se reconocerá la prestación si se tiene reconocida pensión compensatoria.

### LA SINIESTRALIDAD LABORAL DISMINUYE EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DEL AÑO

Así se desprende de los datos ofrecidos por el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, los cuales hacen referencia al descenso significativo de los accidentes laborales. En concreto, los siniestros mortales se han reducido un 15,8 por 100 respecto al mismo período de 2006. La cifra total de accidentes en estos nueve primeros meses asciende a 697.675, es decir, 3.280 menos que los acaecidos el pasado año.

## NOTICIAS SOCIOLABORALES

Estos números, positivos pero con amplio margen de mejora, se derivan de la actuación de la Inspección de Trabajo, de los planes especiales para empresas con altos índices de siniestralidad y de las nuevas actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales, como, por ejemplo, la implantación de la nueva Ley sobre subcontratación en el sector de la construcción.

No obstante, tal y como apuntan los responsables en política de empleo, deben afrontarse nuevas actuaciones en seguridad y salud laboral y, más ampliamente, en el incremento de la calidad en el empleo dada la evidente relación entre precariedad y siniestralidad laboral.

### EL TJCE DECLARA QUE LA JUBILACIÓN FORZOSA POR RAZÓN DE EDAD NO TIENE POR QUÉ SUPONER DISCRIMINACIÓN PARA EL TRABAJADOR

(Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 16 de octubre de 2007)

El demandante trabajaba en una empresa como director de organización cuando se le notificó la extinción de su contrato de trabajo por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

El trabajador manifestó que dicha notificación equivalía a un despido y alegó ante el Tribunal de la UE la vulneración de la Directiva 2000/78/CE relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo.

El órgano judicial precisa que una normativa nacional como la que aquí se expone, dispensa un trato menos favorable a los trabajadores que hayan alcanzado una determinada edad.

Pero es preciso tener en cuenta que la legislación que se aplicó a este trabajador fue adoptada en el marco de una política destinada a favorecer el acceso al empleo mediante su mejor distribución intergeneracional y con la finalidad última de reducir el desempleo.

El Tribunal de Justicia reconoce que los estados miembros y, en su caso, los agentes sociales en el ámbito nacional disponen de un amplio margen de actuación no sólo al primar unos objetivos sobre otros en materia social y laboral, sino también al definir las medidas que les permitan lograrlos. Aun así, las medidas adoptadas no pueden exceder de lo que se considere como adecuado y necesario para alcanzar estos objetivos.

Se entiende, por tanto, razonable que un Estado miembro, en este caso España, considere la jubilación forzosa por motivos de edad como un medio para lograr el objetivo del pleno empleo siempre que como sucede en este caso no se menoscaben las expectativas legítimas del trabajador.

Por todo lo expuesto, se estima que la normativa española no es incompatible con las exigencias de la directiva comunitaria mencionada.

■ relaciones laborales



### TU SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (Agrupación Medisalud)

- Acreditado en las 4 especialidades: Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología, Medicina del Trabajo.
- Realización de Reconocimientos Médicos en Centro Asistencial Propio, Centro Concertado y Unidad Móvil (según número de trabajadores).
- Ejecución de trabajo de campo con presencia física en las instalaciones de la empresa.
- Elaboración de informes personalizados y ajustados a la realidad de cada empresa.
- Ofrecemos a sus clientes un servicio de calidad, eficaz y fiable.
- Ajustamos nuestra prestación a la normativa vigente.

FIDELICE A SUS CLIENTES PROPORCIONANDO UN ASESORAMIENTO INTEGRAL

C/ PROFESOR BELTRÁN BÁGUENA, 4-LOCAL 14 46009 VALENCIA TLF Y FAX 963465170 - 963465171

**REGISTRO COLEGIAL DE  
SOCIEDADES PROFESIONALES**

Con fecha 16 de junio ha entrado en vigor la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, BOE de 16 de marzo de 2007.

Esta norma tiene como finalidad regular el trabajo de los profesionales, creando certidumbre jurídica sobre las relaciones societarias que tienen lugar en el ámbito profesional.

Esta norma entre otras cuestiones, también establece que los Colegios Profesionales deberán tener constituidos sus respectivos Registros Profesionales. Por medio de la presente se informa, a todos los colegiados, que el Colegio de Graduados Sociales de Valencia, ya a constituido el Registro de Sociedades Profesionales.

Es importante recordar que el art. 8.4 establece que "La Sociedad se inscribirá igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales, del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación al mismo y de que ésta pueda ejercer sobre aquella las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre profesionales colegiados".

**ADESLAS**
**NUEVAS TARIFAS PARA EL AÑO 2008**
**ADESLAS COMPLETA**
**RECIBO DE PRIMA DURANTE AL AÑO 2008**

TRAMO EDAD	PRIMA
0-44	25,84
45-64	47,62
A partir de 65	74,73

De acuerdo con la periodicidad de pago de la póliza

**ADESLAS EXTRA**
**RECIBO DE PRIMA DURANTE AL AÑO 2008**

TRAMO EDAD	PRIMA HOMBRE	PRIMA MUJER
0-24	61,28	61,61
25-44	75,59	88,09
A partir de 65	127,98	159,88

De acuerdo con la periodicidad de pago de la póliza

**ADESLAS VITAL**
**RECIBO DE PRIMA DURANTE AL AÑO 2008**

EDAD	PRIMA
0-44	44,58
A partir de 45	54,90

De acuerdo con la periodicidad de pago de la póliza

*Información y contratación:*

*Julia Abad: Telf.: 963 489 533 – Fax: 963 489 508*

**PRÓXIMOS CURSOS Y  
CONFERENCIAS**
**DICIEMBRE**
**JORNADA REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA A LA LEY REGULADORA DE LA SUBCONTRATACIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

FECHAS: 18 de diciembre

HORARIO: de 11 a 13.30 h

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia - Valencia

PONENTES:

- D. Antonio Moreno, Inspector de Trabajo y Seguridad Social.
- D<sup>a</sup>. María José Junasenabre, Gerente de la Fundación Lab. de Construcción en la Com. Valenciana.
- D. Balbino Cortés, Responsable de Prevención de la Fundación Lab. de la Construcción en la Com. Valenciana.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Sánchez-Tarazága Marcelino, Jefa de Servicio de RRLL de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social.
- D. José Cataluña Albert, Jefe de Servicio de Trabajo y Seguridad Laboral – Direc. Territorial de Empleo de Valencia

CUOTA: Gratuita

ORGANIZA:


**SEM. NOVEDADES TRIBUTARIAS 2008  
(PENDIENTE DE CONFIRMAR)**

FECHA: 20 de Diciembre.

HORARIO: de 16 a 18 horas.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. Avda. Barón de Cárcer, 36. Valencia.

CUOTA: 20 € colegiados.

PONENTE: Sr. D. José A. Fuentes Giménez, Jefe de Dependencia de Recaudación de la AEAT de Valencia.

ORGANIZA: I.V.E.S



Av. Cortes Valencianas, 2 - 2<sup>o</sup>  
46001 Valencia Tlf: 963440929  
valencia@ncs.es - www.ncs.es

## INFORMACIÓN COLEGIAL

### ENERO 2008

#### JORNADA PRÁCTICA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LEY DE SOCIEDADES PROFESIONALES

FECHAS: 8 enero  
 HORARIO: de 16 a 19 horas  
 LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulario del Colegio  
 CUOTA: 12 € colegiales  
 PONENTES: Sr. D. Jacinto Ortuño Mengual, Asesor Jurídico del Colegio.  
 ORGANIZA: I.V.E.S

### FEBRERO 2008

#### II CURSO ORATORIA CONECTA HABLANDO La Comunicación Eficaz

FECHAS: 6, 7 y 8 de Febrero  
 HORARIO: de 15 a 21 horas.  
 LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulario del Colegio  
 CUOTA: 125 € colegiados.  
 PONENTE: Sra. D<sup>a</sup>. Matty G. Tchey, Licenciada en Ciencia Políticas y Sociología. Diplomada en Técnicas de Expresión y Oratoria (ESIC) y en Técnicas para hablar bien en público (UPV). Formadora de formadores Gva.Coach.  
 ORGANIZA: I.V.E.S

#### CURSO AUDITORIA LABORAL, DE LOS RR.HH. Y DE LOS SISTEMAS DE P.R.L.

FECHAS: 12, 15, 19, 22, 26, 29 de Febrero, 4, 7, 11, 14, 25, 28 de Marzo, 1, 4, 8, 11, 15 y 18 de Abril de 2008  
 HORARIO: de 16 a 20 horas  
 LUGAR DE CELEBRACIÓN: Salón de Actos del Colegio  
 CUOTA: 350 € colegiados  
 PONENTES:  
 • Sr. D. Andrés González Fernández, Graduado Social.  
 • Sr. D. Rafael Martínez Mesas, Inspector de Trabajo y Seg. Social.  
 • Sr. D. Vicente Palmero Gimeno, Auditor de Cuentas y Profesor Mercantil.  
 • Sr. D. Vicente Sánchez Esteve, Psicólogo, Especialista en RRHH  
 ORGANIZAN: I.V.E.S y E.S.E.L



#### LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN

DOS MODELOS: GENERAL Y DE CONSTRUCCIÓN  
 Por medio de la presente se informa a los compañeros, que en secretaría del Colegio, están a disposición de todos los colegiados, los 2 modelos de libros de Subcontratación

- Modelo Subcontratación, General, establecido por el art. 42 del E.T.-R.D.L. 5/2006, para todas las empresas que tenga algún tío de subcontrata.  
 Precio 3€ + IVA.  
 Estos libros no precisan diligencia por parte de la Administración.
- Modelo Subcontratación, Construcción, Ley 32/2006 de 18 de octubre.  
 Precio 2'58€ + IVA.  
 Se diligenciarán en la Dirección Territorial de Trabajo, Avda. Barón de Cárcer, 36 de Valencia.

#### ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (IPC)

Octubre 2007	104,212
Del 1 al 31 de octubre de 2007	1,3%
De octubre 2006 a octubre 2007	3,6%
Del 1 de enero al 31 de octubre de 2007	3,0%

#### SE VENDE PROGRAMA DE MONITOR INFORMÁTICA

Agraciada no profesional en el sorteo de regalos de la Cena de Hermandad, vende Programa de Contabilidad + Sociedades de Monitor Informática, la aplicación más sencilla, útil, cómoda, flexible y económica que combina el ser multiempresa y multiusuario con presentar en una sola aplicación la Contabilidad, el Impuesto sobre Sociedades, el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias para su presentación en el Registro Mercantil. Última versión. Actualizado con el nuevo Plan General Contable. Interesados contactar con Marta Fernández en Secretaría del Colegio, Tel.: 963529500 ó e-mail [marta@cograsova.es](mailto:marta@cograsova.es). Precio Monitor Informática: 995 euros+IVA. Precio programa: a convenir.

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

1.- Con fecha 31 de diciembre de 2007 vence la póliza actual suscrita con la compañía BERKLEY, y con independencia de que se están dialogando las condiciones de renovación, es conveniente **que antes del término y ad cautelam, EN ESPECIAL ANTES DEL DIA 27 DE DICIEMBRE, a fin de poder remitirlos en tiempo, se declare por vuestra parte cualquier siniestro que sea conocido con fecha actual, con independencia de que aún no se hayan agotado las vías de recurso. Es importante.**

Recordar también que la ley obliga a la declaración de siniestro en el plazo normal de 7 días sin circunstancias extraordinarias, lo que no quiera decir que transcurrido ese plazo no se pueda hacer, sino que si por cambio de compañía o cualquier razón especial no se hubiera realizado y eso conllevara no entrar en cobertura, el perjuicio sería del asegurado.

2.- La nueva ley de sociedades profesionales obliga a que todas las sociedades reflejen en la escritura pública (de constitución o de adaptación) la referencia de

la póliza de RC de la sociedad. Es evidente que el colegio va a incluir a las sociedades profesionales en la nueva póliza, pero necesitamos conocer aquellas que tengan una póliza independiente por constituirlos socios de distintas profesiones, así con el número en principio interesado en que se contemple su sociedad, remitiendo el cuestionario que se acompaña a continuación.

Sobre este tema se ampliará información en el momento esté cerrada la negociación de la nueva póliza porque esperamos que el coste sea mínimo.

COLEGIADO D.

Núm

Dirección, correo electrónico y teléfono

SOCIEDAD

Domicilio y teléfono.

Objeto social actual (previo a la adaptación)

SI que estoy interesado se incluya la sociedad en la póliza colegial de Responsabilidad Civil

NO estoy interesado al disponer la sociedad de póliza independiente.

Curso Nivel básico de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Del 6 al 13 de noviembre se celebró un curso de formación en Prevención de Riesgos Laborales en el Salón de Actos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, organizado por el IVES y Asepeyo.

Como ponente actuó Manuel Povo, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de Asepeyo. A la jornada inaugural asistió, en representación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, Mayte Alcaraz Regidor.



SE VENDE PROGRAMA INFORMÁTICO DE A3 SOFTWARE

Recientemente habíamos decidido cambiar de proveedor de soluciones informáticas y después de muchas averiguaciones y contrastes de opinión optamos por A3 Software, por motivos que explicaremos a quien le pueda interesar, después de haber adquirido el paquete, nos vemos en la necesidad de no llegar a su instalación y mantenernos con el proveedor actual, muy a pesar nuestro.

Negociando con A3 la posibilidad de abono, solo se nos ofrece la posibilidad de cederlo a cualquier otro usuario, con todos los mismos derechos que pudiera tener con adquisición directa.

Si alguno tenéis previsto comprar dicho programa nos haríais un gran favor en hacerlo a través nuestro, al precio le podríamos hacer un 15% de descuento, adicional al 30% y 20% que nos aplicó el distribuidor. No es necesario comprar todo el paquete.

Los interesados llamar a:

Manuel Cervera Martínez 961 560 631

## INFORMACIÓN COLEGIAL

### Jornada Estatuto del Trabajador Autónomo

El 22 de noviembre tuvo lugar en el Salón de Actos de la Ciudad de la Justicia una jornada para analizar el Estatuto del Trabajador Autónomo.

Fueron ponentes Juan López Gandía, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Politécnica de Valencia, Gil Ramos Masjuán, Subdirector General Adjunto de la Dirección General de Economía Social, Trabajo Autónomo y Fondo Social Europeo. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Luís Felipe Martínez Martínez, Subdelegado de Gobierno de Valencia, Domingo Gallego Malagón, Coordinador General de ATA, Carlos Bonell Pascual, Asesor Jurídico de Umivale y Jesús García Hernández, Director RRHH de Panrico.

Como moderadores actuaron Alberto Ara Espasa, Graduado Social y Coordinador Trade-ATA y Teresa Hueso Ballester, Vocal del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

La jornada, organizada por el IVES y UMIVALE, fue inaugurada por Román Ceballos Sancho, Director Gral. de Trabajo Cooperativismo y Economía Social y Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

El acto de clausura fue protagonizado por Luís Felipe Martínez Martínez, Subdelegado del Gobierno; Ricardo Gabaldón Gabaldón, Presidente del Colegio y Camilo Pastor Pastor, Director de Red de Umivale.



### Seminario Nueva normativa en Seguridad Social

El IVES, con la colaboración de Umivale y Unión de Mutuas, ha organizado en las comarcas de La Sabor y la Hoya de Bunyol sendos seminarios sobre la nueva normativa en Seguridad Social.

El 8 de noviembre se llevó a cabo el seminario en el Centre de Serveis Integrals i d'Ocupació Municipal de Gandia, mientras que el 29 de noviembre se celebró en el local de Unión de Mutuas en Ceste.

En ambos casos el ponente fue Eduardo Sansano Hueso, Graduado Social y Licenciado en Ciencias del Trabajo. Sansano es también funcionario de Carrera del Estado-Seguridad Social, además de Técnico Superior y Experto Internacional en Relaciones Industriales.





previsora  
general

desde 1989

## especialistas en coberturas personales

### Máximas ventajas fiscales

Si es usted profesional autónomo,  
puede desgravarse **hasta el 100%**  
**de la cuota** al contratar  
su seguro con nosotros por ser  
Previsora General una entidad  
de previsión social.

Tel. 902 28 30 32

[www.previsorageneral.com](http://www.previsorageneral.com)

# Ha llegado el momento de exigir + a su software



+ especialización  
+ garantías  
+ innovación  
+ anticipación

A3 Software, empresa especialista en Soluciones para Despachos Profesionales en los ámbitos Fiscal, Laboral y Contable, le ofrece mucho más que software.

**a3nom**

Gestión de Nómina

**a3eco**

Estimación,  
Contabilidad e IVA

**a3ren**

Renta y Patrimonio

**a3soc**

Impuesto de Sociedades  
y Cuentas Anuales

**a3ges**

Gestión de Despachos  
Profesionales

**a3her**

Gestión de Herencias

Distribuidor autorizado:

**ICP**  
INGENIERIA CIVIL Y PROGRAMACION

C/ Mestre Ripoll, 9, Esc.D, P-20  
46022 Valencia  
96 356 83 80 tel  
96 356 05 87 fax  
comercial@metroplus.net  
www.a3software.com

 **A3 Software**  
grupo Wolters Kluwer

